

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 19 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.117/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 392/88 a los efectos de lograr la provisión de materiales eléctricos (pedido anual) con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 690 de fecha 17 de junio ppdo. (confr. fs. 64), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 466/467, 468, 496, 502, 514 y 517.

Que a fs. 500 se presenta la firma "KASIER S.R.L." impugnando el dictamen n° 287/88 de fs. 466/467.

Que a fs. 509/512 la firma "ELECTRICIDAD CHICLANA de Roberto Santoianni" hace su presentación referente a los renglones nos. 47,48,83,84,85,112,125 y 133.

Que las firmas "EDINE S.R.L." y "SAME S.A.C.I." no contestaron a la prórroga solicitada para el mantenimiento de sus ofertas.

Que a fs. 601 la firma "M. LEBENSOHN S.R.L." no mantiene su oferta para los renglones nos. 25 y 121.

Que la firma "ELECTRICIDAD HAEDO S.A.C.I.F.I. y A." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 610).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 392/88 // por el importe total de AUSTRALES SETECIENTOS DIECISIETE MIL / DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (A // 717.282,65) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

/////

/////

- a) "APEX de Omar C. Daher" renglones nos. 140 y 147 -por menor precio- y renglón n° 117 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 102/115,454,465, 568,589 y 612 y por el importe total de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS A 24.604,50
N E T O
- b) "CARLOS ALBERTO DOMINGO CASTELLANO" renglones nos. 15,42,45,46,56, 57,58,59,60,61,62,63,92,113 y 123 -por menor precio- y renglón n° / 11 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 130/134,597 y 613 y por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES / CON OCHENTA CENTAVOS A 19.253,80
N E T O
- c) "TODOLUZ S.A.C.I.F." renglones // nos. 7,8,9 y 10 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 137/149,494,554,596 y 611 y por / el importe total de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA A 2.580,00
N E T O
- d) "FERRETERIA INDUSTRIAL de María Nilda Altamira de Torres" renglón n° 95 -por menor precio- y renglón n° 26 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 164/168 y 598 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON // CINCUENTA CENTAVOS A 2.575,50
N E T O
- e) "DISTRIBUIDORA BANFIELD S.R.L." / renglones nos. 64,65,66,67 y 68 / -por menor precio- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 186/198 y / 614/615 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL SESENTA Y UNO A 3.061,00
Dto. 8% p.p. 5 ds. f.f.
- f) "ELECTRICIDAD CHICLANA de Roberto Santoianni" renglones nos. 29,30, 31,32,33,80,81,86,100,101,109,111, 114,115,122,124,126,127,128,129, / 130,131,132,134,135,136,137 y 149

/////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////

-por menor precio- y renglones nos. 34 y 36 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 199/211,452,560 y 600 y por el importe total / de AUSTRALES TREINTA Y SEIS // MIL OCHOCIENTOS SIETE CON DIEZ CENTAVOS

A 36.807,10
NETO

g) "CASA ELECTRIC NORTE" renglones nos. 39,40,74,75,144,145 y 146 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. /// 212/228,432,451,462,566 y 599 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL / CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO

A 44.475,00
NETO

h) "KASIER S.R.L." renglones nos. 91,102,103 y 104 -por menor // precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 248/262,516,550 y 609 y por el importe total / de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS

A 227.221,10
10% p.p. 8 ds. f.f.

i) "MAPI S.R.L." renglón n° 2 /// -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 263/268 453,515,563 y 607 y por el importe total de AUSTRALES VEINTISIETE MIL

A 27.000,00
NETO

j) "AMPER S.A." renglones nos. 27, 28,41,43,44,69,87,88,89,90,94 y 96 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 283/296,503,561 y 602 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ..

A 7.478,50
NETO

k) "M.LEBENSOHN S.R.L." renglones nos. 4,105,119 y 120 -por menor precio- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 331/343,450, 464,497/498,555 y 601 y por el importe total de AUSTRALES /// VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE

A 28.620,00
NETO

//////

JOSE SEVERO CABALLERO

/////

l) "ELECTRICIDAD ROCCA S.R.L." renglón n° 37 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 362/375 y / 616 y por el importe de total de // AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA A 1.950,00
N E T O

ll) "MULTILUX S.A." renglones nos. 1,38, 70,71,76,77,78,116 y 118 -por menor precio- y renglón n° 73 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 399/414,456,463,551 604/605 y 608 y por el importe total de AUSTRALES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS A 26.581,95
N E T O

m) "CAVEGO S.R.L." renglones nos. 3, // 12,13,14,16,17,18,19,20,22,23,24,72 82,97,98,108,138,139,141,142,143 y 148 -por menor precio- y renglones nos. 21 y 106 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 415/429,457,559 y 603 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS A 265.074,20
Dto. 10% p.p. 10 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 466 y 468- el renglón n° 112 / de la oferta n° 4; el renglón n° 21 de la oferta n° 8; los renglones nos. 49,50,51,52,53,54,55,83 y 85 de la oferta n° 9; // los renglones nos. 5,6,47,48,83,84,85,112,125 y 133 de la oferta n° 14; el renglón n° 26 (A 66) de la oferta n° 15; los renglones nos. 5 y 6 de la oferta n° 16; el renglón n° 93 de la oferta n° 18; los renglones nos. 117 y 133 de la oferta n° 20; los renglones nos. 26 y 48 de la oferta n° 23; la oferta n° 27; los renglones nos. 48,79,106 y 133 de la oferta n° 31.

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 466,514 y 517- los renglones nos. 47,48, 83,84,85,93,107,110,112,125 y 133 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- No hacer lugar -atento lo manifestado por la / citada Comisión a fs. 502- a la impugnación presentada por la / firma "KASIER S.R.L." a fs. 500.

5°.- Tener por desistido -atento lo manifestado por

/////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////

la citada Comisión a fs. 496 y 514- el renglón n° 11 de la oferta n° 8 y la oferta n° 20, sin penalidades (art. 61, / inc. 69, apart. a).

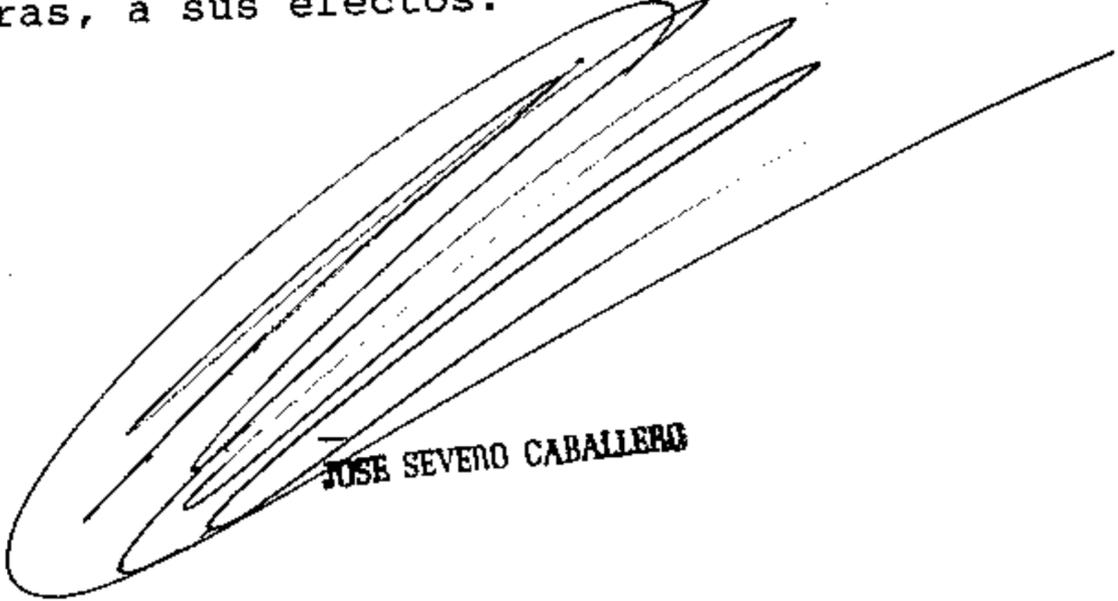
6°.- Declarar desiertos los renglones nos. 5, 6, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 -por falta de ofertas válidas- y los renglones nos. 25, 35, 79, 99 y 121 y proceder a un nuevo llamado.

7°.- Afectar el presente gasto de la siguiente

te manera:

- | | |
|--------------|--|
| A 619.892,35 | A la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial (Otros bienes de consumo - 1-05-//004-1-12-1210-225); |
| A 5.726,30 | A la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial (Metales comunes y sus manufacturas - 1-05-004-1-12-1210-210); |
| A 89.714,00 | A la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial (Moblaje - 1-05-004-4-41-4120-301) y |
| A 1.950,00 | A la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial (Cueros, plásticos, caucho y sus / manufacturas - 1-05-004-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988. |

8°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO